

PROGRESIVA EQUIPARACIÓN DEL CLERO DIOCESANO Y LOS MINISTROS DE CULTO DE OTRAS CONFESIONES RELIGIOSAS EN EL RÉGIMEN DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

RESUMEN

Constatada la diferencia que existía entre el régimen de cotización a la Seguridad Social del clero diocesano y del resto de ministros de culto incorporados al sistema público de protección social a través de la figura de la asimilación a trabajadores por cuenta ajena, esta materia ha experimentado una profunda transformación a la luz de las últimas reformas legislativas operadas tras el pronunciamiento de TEDH. Esto ha dado lugar a una la progresiva equiparación de los ministros de culto y los dirigentes religiosos de las distintas confesiones por lo que se refiere al régimen de cotización para la percepción de determinadas prestaciones sociales, especialmente en relación a la pensión de jubilación y las de incapacidad permanente, muerte y supervivencia.

Palabras clave: Ministros de culto, clero diocesano, ministro evangélico, seguridad social, pensión de jubilación.

ABSTRACT

The difference was observed between the treatment of contributions to the Social Security of the diocesan clergy and other religious ministers incorporated into the public system of social protection through the figure of assimilation to employed persons, this area has experienced a profound transformation in the light of the latest legislative reforms introduced after the pronouncement of the TEDH. This has led to the gradual equalization of religious ministers and religious leaders of different faiths so that it refers to certain social contingencies, especially in relation to the retirement pension and benefits for permanent disability, death and survival.

Keywords: Ministers of religion, diocesan clergy, evangelical minister, social security, retirement pension.